



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2019.-
DECRETO ALC. N°3.479/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de septiembre de 2019, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°286-A, de fecha 06 de septiembre de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°409, de fecha 06 de septiembre de 2019, de la Tesorera Municipal, que solicita se decrete fondo a rendir a nombre de Gabriela Valdebenito Toro, por la suma de \$735.000.- destinados a las actividades Ceremonia de Pesaje y Noche de Boxeo Profesional.

DECRETO:

1.- Otorguese fondo a rendir por única vez, a doña **GABRIELA VALDEBENITO TORO**, Contrata, por la suma de \$735.000.- (Setecientos treinta y cinco mil pesos), destinados a las actividades "Ceremonia de Pesaje" y "Noche de Boxeo Profesional", conforme el siguiente detalle:

- Prestación de servicios.
- Colaciones.
- Hidratación.
- Otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Otórguese los fondos que deriven de la concreción del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.090.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

D/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Archivo